

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA POR EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

CONSIDERANDO

- I. En la Gaceta del Gobierno de fecha 19 diciembre de 2012, se publicó el Decreto número 14 donde se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2013.
- II. El artículo 7 de dicho Decreto, señala que el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial para el ejercicio fiscal de 2013, importa un monto de **\$2,657,832,423.00 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.)**, que incluye las previsiones por incremento salarial y gastos de operación. Asimismo, refiere que la integración y distribución presupuestal será definida por el propio Poder y que el Consejo de la Judicatura deberá comunicar al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, la distribución presupuestal que acuerde y el resultado de su ejercicio y aplicación para efectos de la Cuenta Pública, en los términos que la legislación aplicable establece.
- III. Que partiendo de las líneas de acción establecidas en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2010-2015, se determinaron los objetivos funcionales, metas y proyectos operativos para el año 2013, a través del proceso de Planeación Táctica; misma que coadyuva en el cumplimiento de las funciones sustantivas y adjetivas, en correspondencia con la Misión y Visión institucional.
- IV. Con fundamento en los artículos 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 52, 63 fracciones XVII y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 7 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2013, el Consejo de la Judicatura emite el siguiente:

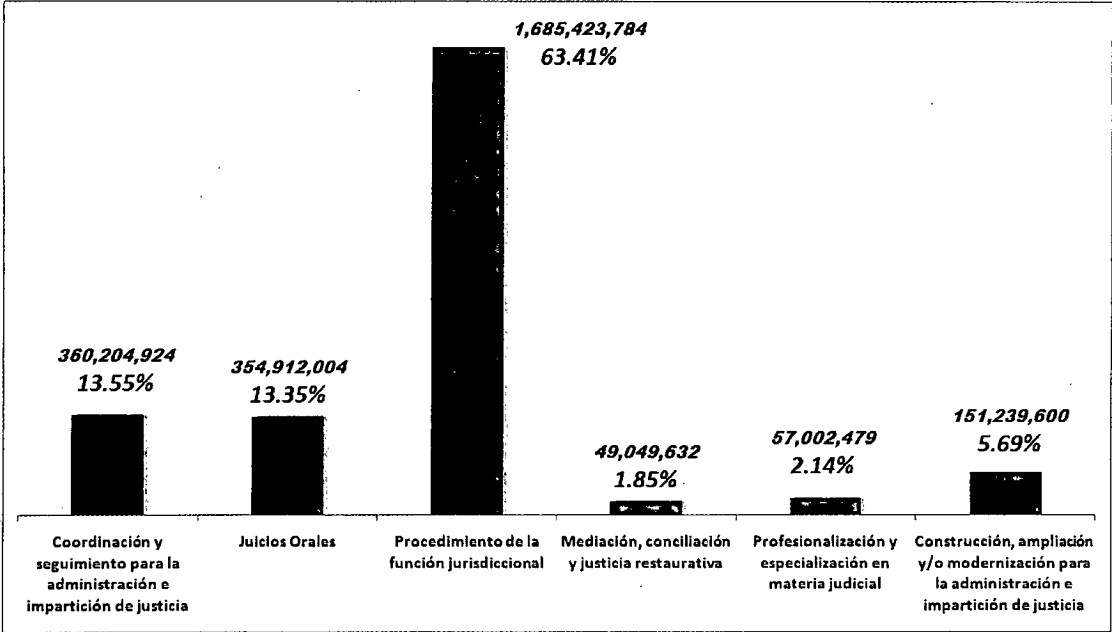
ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la distribución presupuestal del Poder Judicial del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2013 por proyecto y capítulo del gasto, en los términos siguientes:-----

Distribución Presupuestal por Proyecto y Capítulo del Gasto 2013
Poder Judicial del Estado de México

	1000 Servicios Personales	2000 Materiales y Suministros	3000 Servicios Generales	4000 Transferencias	5000 B. Muebles e Inmuebles	6000 Obra Pública	Total
Total	2,253,597,418	65,283,098	147,693,149	1,107,510	54,067,974	136,083,274	2,657,832,423
30000 Poder Judicial							
020101 Administrar e Impartir Justicia							
Coordinación y seguimiento para							
0101 la administración e impartición de	278,155,088	15,648,858	40,814,818	210,814	25,375,346	0	360,204,924
justicia							
0102 Juicios Orales	328,731,895	9,734,105	8,866,083	115,193	7,464,728	0	354,912,004
0103 Procedimiento de la función	1,552,523,759	36,163,647	84,102,494	682,313	11,951,571	0	1,685,423,784
jurisdiccional							
0104 Mediación, conciliación y justicia	43,246,047	1,206,312	1,767,314	31,290	2,798,669	0	49,049,632
restaurativa							
0105 Profesionalización y	37,428,530	1,788,498	11,372,564	67,900	6,345,000	0	57,002,479
especialización en materia judicial							
0301 Construcción, ampliación y/o	13,512,099	741,678	769,889	0	132,660	136,083,274	151,239,600
modernización para la							
administración e impartición de							
justicia							

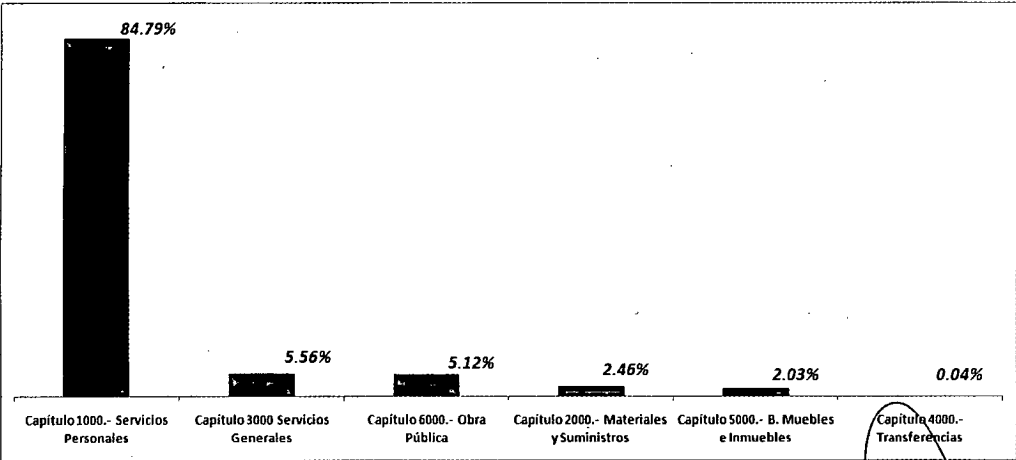
Distribución Presupuestal por Proyecto y Capítulo del Gasto 2013



Distribución Presupuestal por Capítulo del Gasto 2013

	1000 Servicios Personales	2000 Materiales y Suministros	3000 Servicios Generales	4000 Transferencias	5000 B. Muebles e Inmuebles	6000 Obra Pública	Total
Total	2,253,597,418	65,283,098	147,693,149	1,107,510	54,067,974	136,083,274	2,657,832,423

Distribución Presupuestal por Capítulo del Gasto 2013



SEGUNDO. Se instruye a la Coordinación Administrativa de este Órgano Colegiado, comunique el mismo al Ejecutivo del Estado.-----

TERCERO. Asimismo, se instruye a la Coordinación Administrativa para que a través de las direcciones generales de Administración y Finanzas y Planeación, se implementen medidas generales de austeridad y racionalidad que garanticen la eficiencia de las acciones, y la utilización óptima de los recursos, bienes y servicios, sin detrimento de la calidad y cobertura de los programas y servicios que ofrece la institución.-----

CUARTO. El ejercicio, control y evaluación de los recursos públicos que se asignen a los proyectos autorizados, se realizará con estricta observancia de la normatividad aplicable, informándose oportunamente sobre su avance.-----

Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. Continuando con el uso de la palabra, el Presidente del Consejo de la Judicatura Magistrado M. en D. Baruch F. Delgado Carbajal, da cuenta a los